

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

25

### MÓSTOLES NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1114/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MAYA y D./Dña. PAOLA JIMENEZ ANTUNEZ frente a SERVICIOS PERSONAS Y SALUD S.L.U sobre Modificación sustancial condiciones laborales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente :

#### DECRETO

En Móstoles, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Dña. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MAYA y Dña. PAOLA JIMENEZ ANTUNEZ de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y

Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2851-0000-69-1114-18.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. PAOLA JIMENEZ ANTUNEZ**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a tres de abril de dos mil diecinueve.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.922/19)

